

Documento D

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN**  
Y  
**ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO**

## **PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y** **ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO**

La programación de la ejecución de las determinaciones del Plan Territorial Parcial es una cuestión extremadamente compleja ya que resulta difícil establecer una secuencia concreta de actuaciones en el tiempo en relación con intervenciones de gran trascendencia económica y fuerte dependencia coyuntural de las circunstancias sociales y políticas de cada momento.

Además, el conjunto de las determinaciones previstas en el Plan Territorial Parcial obedecen a cuestiones de muy diverso índole temática, ya que si en algunos casos suponen meras regulaciones o recomendaciones sobre el uso o la ordenación de determinados ámbitos territoriales, en otros casos implican la materialización de obras de infraestructura que recaen, lógicamente, en sus correspondientes áreas administrativas competenciales.

En cumplimiento, no obstante, de la disposición legislativa (LOT.12.3.d) se procede a continuación a configurar un Programa de Ejecución del Plan Territorial Parcial desglosado en etapas de cuatro años.

Para ello resulta obligado efectuar de entrada una primera identificación, con todas las cautelas posibles, de las principales áreas temáticas del Plan Territorial Parcial identificables como frentes de inversión individualizables en sí mismos, aún a sabiendas que los cauces de interconexión y superposición competencial entre los posibles agentes promotores y las diferentes administraciones actuantes resultan inevitables.

El ejercicio explorativo y prospectivo de los posibles frentes de inversión, con especial influencia en las determinaciones de ordenación territorial planteadas en el Plan Territorial Parcial, se concreta en los siguientes bloques de intervenciones:

- Cap. 3. Intervenciones horizontales interdepartamentales de ordenación y promoción de los Parques Rurales Interurbanos y los Parques Rurales Periurbanos.
  - Parques Rurales Interurbanos de Zabalaga, Lau-Haizeta y Usategieta (3.1).
  - Parques Rurales Periurbanos previstos en el Plan Territorial Parcial (3.2).
  - Áreas Agropecuarias Estratégicas previstas en el Plan Territorial Parcial (3.3).

- Cap. 4. Actuaciones sectoriales de desarrollo de elementos de la red de transporte y comunicaciones
  - Red de Itinerarios Interurbanos peatonales y ciclistas (4.1).
  - Red de Carreteras.
    - Actuaciones en curso (4.2).
    - Futuras actuaciones (4.3).
  - Red Ferroviaria.
    - Red ADIF ancho ibérico y tercer hilo (4.4).
    - Red ADIF. TAV (4.5).
    - Red ETS (4.6).
  - Infraestructura portuaria básica.
    - Reordenación del Puerto de Pasajes (4.7).
  
- Cap. 5. Actuaciones sectoriales de desarrollo de infraestructuras de servicio
  - Prevención de Inundaciones (5.1).
  - Abastecimiento de agua (5.2).
  - Saneamiento (5.3).
  - Energía Eléctrica (5.4).
  - Infraestructuras de residuos urbanos (5.5).
  - Red de gas y Telecomunicaciones (5.6).
  
- Cap. 7. Intervenciones horizontales interdepartamentales de ordenación, promoción y desarrollo de las Áreas de Carácter Estratégico identificadas en el Plan Territorial Parcial.
  - Área de Carácter Estratégico de Lasarte-Oria, Altos de Zubieta y Aritzeta (7.1).
  - Área de Carácter Estratégico del Corredor del Urumea (7.2).
  - Área de Carácter Estratégico de la Bahía de Pasaia (7.3).
  - Área de Carácter Estratégico del Corredor Lezo-Gaintxurizketa (7.4).
  - Área de Carácter Estratégico de Txingudi (7.5).
  
- Cap. 8. Intervenciones de promoción de viviendas
  - Promociones de las administraciones públicas (8.1).
  
- Cap. 9. Intervenciones de promoción de suelo para actividades económicas
  - Promociones de las administraciones públicas (9.1).

- Cap.10. Intervenciones horizontales interdepartamentales de promoción y desarrollo de nuevo Equipamiento Comunitario General.
  - Nuevos Equipamientos Comunitarios Generales en curso de promoción (10.1).
  - Nuevos Equipamientos Comunitarios Generales en La Herrera (10.2).
  - Nuevo Equipamiento Comunitario General en el Centro de Irún (10.3).
  - Nuevos Equipamientos Comunitarios localizados en los restantes núcleos urbanos del área funcional (10.4).
  - Área de Equipamiento Periférico de Aritzeta (10.5).
  - Nuevo Complejo deportivo de Zubieta (10.6).

A partir de la identificación de los principales frentes temáticos de la ordenación territorial contemplada en el Plan Territorial Parcial que, previsiblemente, demandarán un mayor esfuerzo de inversión, se ha procedido al ejercicio de su reparto temporal según la secuencia de su probable de realización en etapas de 4 años, disponiendo, así mismo, una quinta etapa correspondiente al escenario de las realizaciones contempladas en el Plan Territorial Parcial que puedan posponerse más allá de los 16 años del horizonte del Plan. La asignación de cada intervención a unos determinados cuatrienios se especifica, como aproximación indicativa, en el Cuadro del Programa de Ejecución que se presenta a continuación.

Una vez configurado el Programa de Ejecución de las principales determinaciones del Plan Territorial Parcial que conllevan un mayor esfuerzo inversor, con el consiguiente ejercicio de desglose del conjunto de estas intervenciones en grandes bloques temáticos, se suscita la exigencia de realizar una primera aproximación sobre el alcance económico de cada uno de los frentes de inversión considerados.

La evaluación de los costes de materialización del conjunto de las actuaciones previstas en el Plan Territorial Parcial constituye una cuestión extremadamente compleja, ya que resulta difícil establecer una definición precisa de las características de las actuaciones y deslindar, además, en cada intervención los capítulos de costes que deben ser imputables presupuestariamente al Plan.

Cualquier actuación importante de desarrollo infraestructural o de ordenación integral del territorio descansa casi obligatoriamente en la intervención de más de un organismo administrativo. Estas previsiones presupuestarias para la materialización de sistemas generales, que ya son difíciles de evaluar económicamente por sí mismas, plantean además el problema añadido de tener que establecer en qué grado deben ser repercutidas sobre periodos concretos de financiación.

Resulta también complicado establecer en un plan de estas características un programa de inversiones desarrollado en base a unas previsiones y necesidades de tipo técnico, ya que los principales factores de decisión provendrán de la esfera de la política económica y social y requerirán la consideración de diferentes factores de muy difícil previsión anticipada.

Se ha realizado, no obstante, un primer ejercicio de exploración de costes, fundamentado en algunos casos en la simple estimación de partidas alzadas, y en otros en la evaluación basada en la previa selección de alguna unidad de medición representativa y la posterior estimación de su consiguiente coste de ejecución.

Todas las evaluaciones de costes se enuncian en millones de euros (M€), quedan referidas a la base de medición del año 2016 y comprenden el conjunto de las inversiones a acometer desde cinco posibles fuentes de financiación, el Estado Central, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Gipuzkoa, los Ayuntamientos y la iniciativa privada, sin especificar los porcentajes de participación, en cada caso, por parte de cada una de ellas.

Todos estos costes se han incorporado al Cuadro de Programa de Ejecución, generando ahora un segundo Cuadro denominado Estudio Económico-Financiero.

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN

### PROGRAMA ORIENTATIVO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL SEGÚN ETAPAS PROGRESIVAS DE 4 AÑOS

DESGLOSE POR ÁREAS TEMÁTICAS DE LAS PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL QUE CONLLEVAN LAS INVERSIONES ECONÓMICAS MÁS SIGNIFICATIVAS																													
		3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	8.1	9.1	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5
<b>1ª ETAPA</b>	<b>2.016-2.019</b>																												
<b>2ª ETAPA</b>	<b>2.020-2.023</b>																												
<b>3ª ETAPA</b>	<b>2.024-2.027</b>																												
<b>4ª ETAPA</b>	<b>2.028-2.031</b>																												
<b>5ª ETAPA</b>	<b>2.031 en adelante</b>																												

## PROGRAMA DE EJECUCIÓN

### PROGRAMA ORIENTATIVO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL SEGÚN ETAPAS PROGRESIVAS DE 4 AÑOS

	DESGLOSE POR ÁREAS TEMÁTICAS DE LAS PRINCIPALES DETERMINACIONES DEL PLAN TERRITORIAL PARCIAL QUE CONLLEVAN LAS INVERSIONES ECONÓMICAS MÁS SIGNIFICATIVAS																											
	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	8.1	9.1	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5
<b>1ª ETAPA 2.016-2.019</b>	4	4	3	6	6		70	350	200	50	35	18	20	12	200	5	4	5	4	50	4	30	20	5	10		30	
<b>2ª ETAPA 2.020-2.021</b>	4	4	3	6		25	30	350	200	50	20	12			30	5	4	5	4	40	4	30	20	5	10	60	30	
<b>3ª ETAPA 2.022-2.027</b>	4	4	3	6		25		350	120	50	20	12				5	4	5	4	40	4	30	20			60	30	20
<b>4ª ETAPA 2.028-2.031</b>	4	4	3	6		25			120	50	10					5		5	4	40	4	30	20			60	30	
<b>5ª ETAPA 2.031 en adelante</b>						25				50						5		5	4	20		30	20				30	

\* Las estimaciones económicas se expresan en Millones de euros (M€)